



# La Serena

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
QUE NO EXEDAN DE 90 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

**LA SERENA**

REGIÓN : seleccionar región

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO

13

Fecha de Aprobación

18-01-2024

ROL SII

206-5

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 295 de fecha 29/12/2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
- El propietario tiene 65 años o más
- Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

### RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 17.78 m<sup>2</sup> ubicada en LARRAIN ALCALDE  
CONDOMINIO 7 CALLE 7 AVENIDA 7 PASAJE  
N° 1131 Lote N° - manzana -  
localidad o loteo POBLACION QUINTA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes  
(URBANO O RURAL)
- timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

### 2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NILBALDO AVILES PIZARRO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

### 3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MANUEL ROJAS NUÑEZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC

### NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )

SUPERFICIE REGULARIZAR 17.78 m<sup>2</sup>  
SUPERFICIE VIVIENDA PRIMITIVA 69.95 m<sup>2</sup>  
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA 87.73 m<sup>2</sup>  
SUPERFICIE DE TERRENO 83.79 m<sup>2</sup>  
CLASIFICACIÓN E4

FRZ/C/C/MNP/EGC



FERNANDO RUIZ ZAMARCA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
NOMBRE Y FIRMA